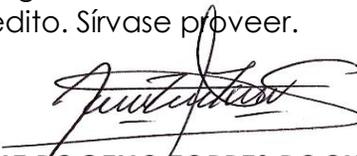


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 4 de septiembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con vencimiento en silencio del término de traslado de liquidación de crédito. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201800099**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: VÍCTOR JULIO GARZÓN ORTIZ

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial de la entidad demandante, que no fue objetada dentro del término de traslado.

De acuerdo con lo anterior y encontrando que la actualización de la liquidación bajo estudio esta ajustada a derecho, por cuanto se presentó bajo los parámetros del mandamiento de pago y de la última liquidación de crédito, se **APRUEBA** al corte del 25 de agosto de 2023 en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$35.523.503,28)**, conforme los valores informados por la activa.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c814fe33ed183b9d295167c4a1265d6d3354139f61898e0b1425419c05cdd563**

Documento generado en 08/09/2023 09:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>